



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 17 de enero de 2024

**P.I.E. N° 173/2023-2024**

Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -



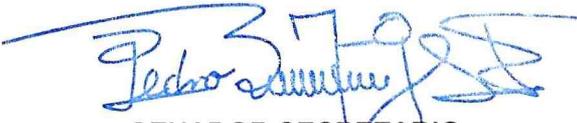
Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat quien solicita al Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director General de Régimen Penitenciario “1. Informe, cuál es la capacidad instalada del Centro de Rehabilitación y Reinserción Social “Qalauma” y cuántos adolescentes y jóvenes se encuentran internos a la fecha. --- 2. Informe, qué acciones ha asumido la Dirección General de Régimen Penitenciario, respecto al hacinamiento en este Centro. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital. --- 3. Informe, si se ha logrado solucionar los problemas de provisión de agua potable, mantenimiento de tuberías y pozos sépticos en el indicado Centro. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital. --- 4. Informe, cada cuánto tiempo se cambia el menaje de cocina y cuándo fue renovado el mismo en el indicado Centro. --- 5. Informe, cuál es la situación procesal de los/as internos/as; cuántos se encuentran con detención preventiva o cumpliendo una medida de rehabilitación. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital. --- 6. Informe, qué servicios educativos brinda el Centro y cuál es la situación educativa de los/as internos/as. --- 7. Informe, cuántos internos/as del Centro tienen problemas de adicción a sustancias controladas o alcohol y las medidas adoptadas al efecto. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital. --- 8. Informe, qué servicios médicos brinda el Centro; cuántos internos/as tienen enfermedades de base o crónicas y qué tratamientos se les brinda. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital. --- 9. Informe, si existen internos/as con problemas mentales; qué apoyo psiquiátrico o psicológico se les brinda. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital. --- 10. Informe, el monto de pre diario otorgado a cada interno/a; cuántas comidas diarias son cubiertas por el mismo. Si la alimentación es supervisada por un profesional nutricionista. --- 11. Informe, cuáles son los planes de terapia ocupacional dirigida a los/as internos/as; qué personal se encarga del mismo. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital.”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



ESTADO PLURINACIONAL DE

**BOLIVIA**

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO



La Paz, 2 de abril de 2024

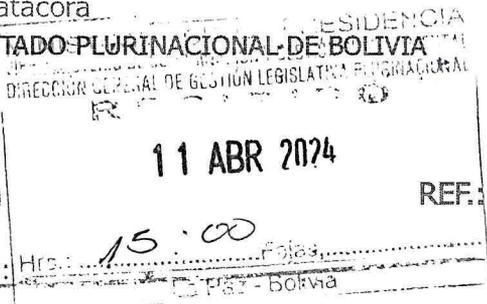
**CITE: MIN.GOB. - DESP/N°0756/2024**

Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente .-



**REF.: RESPUESTA A PIE N° 173/2023-2024.-**

De mi consideración: Hrs: 15:00 Folias

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N° 173/2023-2024, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, para que esta Cartera de Estado a través del Director General de Régimen Penitenciario, informe lo siguiente:

**Punto 1:** Informe, cuál es la capacidad instalada del Centro de Rehabilitación y Reinserción Social "Qalauma" y cuántos adolescentes y jóvenes se encuentran internos a la fecha.

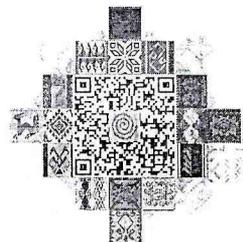
**Respuesta:** El Informe M.G. – D.G.R.P. – A.L.C. – N° 020/2024 de 01 de marzo de 2024, emitido por el Encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

*"El Centro Penitenciario Qalauma tiene una capacidad de albergue para 150 personas privadas de libertad, al 31 de enero de 2024 se encontraban reclusas 479 personas.*

*Conforme a la Ley N° 548, la administración penitenciaria no alberga a adolescentes en Recintos Penitenciarios".*

**Punto 2:** Informe, qué acciones ha asumido la Dirección General de Régimen Penitenciario, respecto al hacinamiento en este Centro. Adjunte documentación de respaldo en formato físico digital.

**Respuesta:** El Informe M.G. – D.G.R.P. – A.L.C. – N° 020/2024 de 01 de marzo de 2024, emitido por el Encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:



"Las acciones que ha asumido son las respectivas audiencias virtuales, las jornadas de descongestión, asimismo los beneficios penitenciarios como ser: las correspondientes clasificaciones en el sistema progresivo".

**Punto 3:** Informe, si se ha logrado solucionar los problemas de provisión de agua potable, mantenimiento de tuberías y pozos sépticos en el indicado Centro. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital.

**Respuesta:** El Informe M.G. – D.G.R.P. – A.L.C. – N° 020/2024 de 01 de marzo de 2024, emitido por el Encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

Por intermedio de la administración departamental, el Centro de Reinserción Social para Jóvenes de QALAUMA, a la fecha garantiza el derecho al acceso de agua, reconocido como derecho fundamental en nuestra Constitución, el agua es suministrada por agua de pozo, extraída con una bomba de agua el cual recibe un mantenimiento trimestralmente.

En la gestión 2023 se realizó la compra de una bomba de agua en coordinación del Área de Trabajo Social, con la Dirección Departamental de Régimen Penitenciario La Paz.

**Punto 4:** Informe, cada cuánto tiempo se cambia el menaje de cocina y cuándo fue renovado el mismo en el indicado centro.

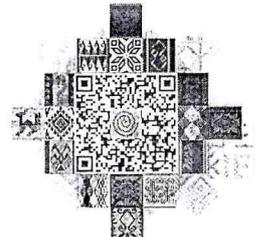
**Respuesta:** El Informe M.G. – D.G.R.P. – A.L.C. – N° 020/2024 de 01 de marzo de 2024, emitido por el Encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"El menaje de Cocina del Centro de Reinserción Social para Jóvenes Qalauma es renovado de manera anual".

**Punto 5:** Informe, cuál es la situación procesal de los/as internos/as; cuántos se encuentran con detención preventiva o cumpliendo una medida de rehabilitación. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital.

**Respuesta:** El Informe M.G. – D.G.R.P. – A.L.C. – N° 020/2024 de 01 de marzo de 2024, emitido por el Encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

En primera instancia, es importante aclarar que el Centro Penitenciario Qalauma del departamento de La Paz únicamente alberga personas privadas de libertad del género masculino; por otro lado, se informa que al 31 de enero de 2024 se encontraban reclusas 374 personas en calidad de Detenidos



Preventivos y 105 ya están cumpliendo una Sentencia Condenatoria, haciendo un total de 479 internos en este Centro Penitenciario.

**Punto 6:** Informe, qué servicios educativos brinda el Centro y cuál es la situación educativa de los/as internos/as.

**Respuesta:** El Informe M.G. – D.G.R.P. – A.L.C. – N° 020/2024 de 01 de marzo de 2024, emitido por el Encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

Dentro de centro de reinserción social para jóvenes Qalauma se ofrece 2 tipos de servicios educativos (educación formal y no formal).

**Punto 7:** Informe, cuántos internos/as del Centro tienen problemas de adicción a sustancias controladas o alcohol y las medidas adoptadas al efecto. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital.

**Respuesta:** El Informe M.G. – D.G.R.P. – A.L.C. – N° 020/2024 de 01 de marzo de 2024, emitido por el Encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

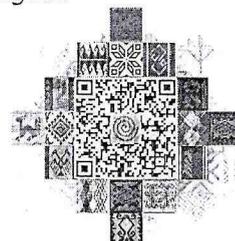
*"En el Centro de Reinserción Social para Jóvenes Qalauma, se tiene a 35 personas privadas de libertad a los cuales se les tiene identificados con problemas de adicción a sustancias controladas, de los cuales se tienen diferentes tratamientos".*

**Punto 8:** Informe, qué servicios médicos brinda el Centro; cuántos internos/as tienen enfermedades de base o crónicas y qué tratamientos se les brinda. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital.

**Respuesta:** El Informe M.G. – D.G.R.P. – A.L.C. – N° 020/2024 de 01 de marzo de 2024, emitido por el Encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

*"En el Centro de Reinserción Social para Jóvenes Qalauma se cuenta con servicio médico de medicina general y odontológica. A la fecha se cuenta con 6 privados de libertad con enfermedades crónicas o de base, a quienes se les brinda el tratamiento de acuerdo a su patología. Los convenios con los que cuenta el centro son con los siguientes hospitales: HOSPITAL DE CLÍNICAS, HOSPITAL DEL NORTE, HOSPITAL DEL SUR Y HOSPITAL DE VIACHA".*

**Punto 9:** Informe, si existen internos/as con problemas mentales; qué apoyo psiquiátrico o psicológico se les brinda. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital.



**Respuesta:** El Informe M.G. – D.G.R.P. – A.L.C. – N° 020/2024 de 01 de marzo de 2024, emitido por el Encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

*"A la fecha se cuenta con 14 personas privadas de libertad con problemas de salud mental, los cuales son valorados de manera mensual por el Psiquiatra de la Unidad de Salud Mental del Hospital de Clínicas y el apoyo del área psicológica que cuenta el Centro de Reinserción Social para Jóvenes Qalauma".*

**Punto 10:** Informe, el monto de pre diario otorgado a cada interno/a; cuántas comidas diarias son cubiertas por el mismo. Si la alimentación es supervisada por un profesional nutricionista.

**Respuesta:** El Informe M.G. – D.G.R.P. – A.L.C. – N° 020/2024 de 01 de marzo de 2024, emitido por el Encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

Alimentación.- El presupuesto para el pre diario de los PPL, es asignado por la Gobernación y distribuida en igualdad (...) a partir del 7 de agosto de 2015 a la fecha, el pago de prediario a las personas privadas de libertad es de Bs. 8,00 (Ocho 00/100 Bolivianos) por día de reclusión. La alimentación es supervisado por un ecónomo.

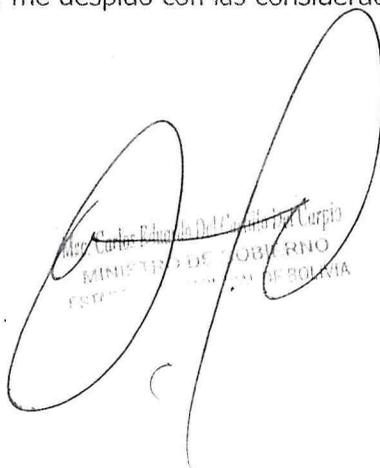
**Punto 11:** Informe, cuáles son los planes de terapia ocupacional dirigida a los/as internos/as; qué personal se encarga del mismo. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital.

**Respuesta:** El Informe M.G. – D.G.R.P. – A.L.C. – N° 020/2024 de 01 de marzo de 2024, emitido por el Encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

En los planes de Terapia Ocupacional, con el objeto de lograr la Reinserción Social se encuentran los siguientes: Taller de confección y Tejido Taller de Costura; Taller Metal Mecánica; Taller de artesanía; Taller de Carpintería; Taller de Marroquinería; Cocina Panadería; Agronomía, los cuales son aplicados por el Equipo Multidisciplinario del Centro de Reinserción Social de Jóvenes Qalauma y personal de apoyo con el convenio de instituciones que trabajan con el Régimen Penitenciario.

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



CECDC/fev  
HR MG-20240131-254  
Fojas : 4  
Sin adjuntos  
Cc.Archivo

